



para el despacho de oficio en esta Audiencia.

SELLO QUINTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS. +

En la Villa de Lehigh, a siete de noviembre de mil setecientos sesenta y dos, los señores D<sup>o</sup> Joaquin Utril. Carrero Jurado, y D<sup>o</sup> Domingo Jh. San Lorenzo, Alcaldes ordinarios en ella por su Magestad, y dijeron que anoche sus señores Meses, recibieron una carta orden del señor Intendente de este Reyno en que manda, pase nuevo Comisario a la Ciudad de Lehigh, a entregar los testimonios que se le piden, y las personas de Bartholome de sea, y Bartholome Sanz Vera, sobrinos sobrinos por la presente sumaria, con lo demas concerniendo en dicha carta la qual vista por sus señores Jueces, dijeron que los testimonios así pedidos de los señores de don y ectorre de octubre, proximos, estan firmados en dichos concarta, para pasarlos al mandado del dicho señor Intendente, lo que no se ha ejecutado por la ausencia de Bartholome de sea, su conductor, en que se parte de su viaje, no sea experimentado omision alguna, sin embargo de hallarse confuso y preocupado, en el cumulo de varios importantes negocios que an ocurrido, y ocurren en esta Villa ademas de elencarano que causan los señores caudillos de este pueblo, por una parte, y la diversidad de otros por otra; considerando todo lo dicho de su libertad y fines particulares, pero no obstante lo referido en esta carta, y cumpliendo con dicha carta orden nombran de nuevo, por nuevo Comisario, a D<sup>o</sup> Fran. Xh. Sanz Vera, y para esta dha. O<sup>o</sup> así para que pase a la Ciudad de

